

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 8.644/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta denuncia nº 182 de fecha 18/07/2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/335/09, siendo éste finalizado con una Resolución de Sobreseimiento que fue notificada al interesado con fecha 11/06/2010, por haberse producido la caducidad del mismo. No obstante, y conforme al art. 132 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, se procede por parte

de esta Delegación provincial de Salud, a iniciar de nuevo el expediente sancionador correspondiente, por los hechos contenidos en el acta anteriormente mencionada, y teniendo en este caso el número de referencia: CO/7335/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Anticrisis C.B. "Las Dos Torres" cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Marruecos 15 de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimiento de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 5 de agosto de 2010.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.